

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2205** MADRID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 15 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 140/2020, por auto de fecha 8 de enero de 2021, se ha decretado la declaración y la conclusión del concurso de la mercantil CALAC ATP INGENIERÍA, S.L., con C.I.F B-85070571, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 470 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de la calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC. Declarar su extinción.

Madrid, 8 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 15, M.<sup>a</sup> Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210002318-1